

El Reglamento Europeo de Protección de Datos. Oportunidades Profesionales

Los ingenieros de telecomunicación se encuentran en una situación privilegiada ante las nuevas oportunidades profesionales que plantea el Reglamento Europeo de Protección de Datos, que se aplicará a partir de mayo de 2018. Las técnicas de anonimización y seudonimización pueden llegar a ser imprescindibles en Big Data o Smart Cities. Asimismo, los nuevos retos tecnológicos ponen a los profesionales de nuestro sector en una posición aventajada para acceder a estas oportunidades laborales.

La entrada en vigor el pasado mes de mayo del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), que comenzará a aplicarse a partir del 25 de mayo de 2018, va a obligar a las organizaciones a adaptar sus procesos a un nuevo modelo en la gestión de la información de carácter personal. El Reglamento, que sustituye a la Directiva 95/46/CE, establece un nuevo marco regulador, adaptado a la sociedad digital y las tecnologías emergentes en su interacción con el derecho fundamental a la protección de los datos personales.

En un entorno digital, donde las TIC están presentes en todas las áreas y procesos corporativos, los nuevos retos tecnológicos, (*Cloud, Big Data, IOT, Smart Cities...*) deben coexistir de manera pacífica con el



Rafael del Real

Ingeniero de Telecomunicación
Licenciado en Derecho
Miembro del Grupo de Políticas Públicas
y Regulación del COIT

derecho fundamental a la protección de datos personales, lo que va a suponer que la forma de concebir los diseños hasta ahora, se adapte al nuevo paradigma de la privacidad.

Privacy by Design y *Privacy by Defect* son principios que deben ser incorporados al Diseño y Desarrollo de aplicaciones TI que traten datos personales, y deben mantenerse durante todo el ciclo de vida, a fin de garantizar el cumplimiento normativo en materia de privacidad.

En este nuevo escenario adquiere, también un especial protagonismo el principio de *Accountability*, es decir: el autocontrol y la responsabilidad proactiva acreditable, conceptos que a los Ingenieros nos deben resultar cercanos por sus similitudes con las metodologías que aplican las Declaraciones de Conformidad de Producto en vigor desde hace algunos años. Como tampoco nos tiene que resultar desconocido el enfoque a la identificación y análisis del impacto que el entorno digital y tecnológico puede originar en el *Privacy Compliance* de las compañías.

Los ingenieros de telecomunicación, como expertos TIC, tenemos un papel esencial en este nuevo escenario y disponemos de las capacidades y conocimientos necesarios para ayudar a las organizaciones a entender este nuevo enfoque, a identificar y evaluar los riesgos, a diseñar las medidas de seguridad que permitan prevenirlos y mitigarlos y -por supuesto- a definir los planes de actuación ante posibles brechas de seguridad originados por ciberataques.

Es un perfil idóneo, que nos capacita para transmitir a las áreas de desarrollo de producto de las compañías, el nuevo enfoque con que el Reglamento define los conceptos de datos de carácter personal y de sujeto identificable, así como para elaborar la denominada *Privacy Impact Assessment* (PIA) donde incorporar las medidas de índole técnico necesarias para minimizar



los riesgos en el tratamiento de los datos de carácter personal.

Entre estas medidas destacan las técnicas de anonimización y seudonimización, que pueden llegar a ser necesarias en campos como *Bigdata* o *Smart Cities*, donde habrá que garantizar que los datos recopilados no son atribuidos a personas identificadas o identificables.

Mientras otros colectivos se están posicionando a dos años vista del pistoletazo de salida, según los datos extraídos de una encuesta realizada el pasado mes de septiembre por una reconocida empresa del sector TI, más del 80% de los cerca de 800 profesionales técnicos consultados afirman desconocer en gran medida la nueva

regulación, y lo más preocupante es que el 90% piensan que en sus compañías existen prácticas que pudieran no ser acordes con los requisitos establecidos en el nuevo Reglamento.

Un reciente estudio europeo elaborado por Dell, ha estimado que con la entrada en vigor del Reglamento, serán necesarios en las corporaciones europeas unos 57.000 puestos de Delegados de Protección de Datos (Data Protection Officer). Los candidatos a ocupar estos puestos de carácter transversal procederán mayoritariamente de perfiles jurídicos y tecnológicos, por lo que los Ingenieros de Telecomunicación deberían ocupar una privilegiada posición a la hora de acceder a estas nuevas oportunidades profesionales. ☺

The European Regulation on Data Protection. Professional Opportunities

The implementation of the European Regulation on Data Protection, which will start to apply in May 2018, opens up a big professional opportunity for

Telecommunications Engineers. It is calculated that on matters of data protection, about 57,000 professionals will be needed (Data Protection Officers),

who mainly come from technological or legal profiles. Therefore, professionals in our sector will have a fundamental role in fields such as Smart Cities or Big Data.